



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Centro**  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2018-2021

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sarra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**Expediente: COTAIP/404/2018**  
**Folio PNT: 01099218**

### Acuerdo COTAIP/536-01099218

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las veintitrés horas con cincuenta minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Uriel Belmar**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

### ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:**-----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Uriel Belmar**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **“Lista de funcionarios que fueron dados de baja en el periodo enero 2018 a agosto 2018, así como también la lista de funcionarios que fueron dados de alta en el periodo enero 2018 a agosto 2018, en un archivo de excel. (no pdf)** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **De igual manera solicito el listado de todos los funcionarios que laboran en el ayuntamiento del centro actualmente, así como de sus dependencias adscritas, colocando, nombre, categoría, departamento adscrito o departamento comisionado, sueldo mensual, compensacion adicional que otorgan cada fin de mes, declaración patrimonial, esto en un archivo de excel (no pdf) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**-----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias **vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.** Para el caso de la interpretación, se podrá



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Uriel Belmar**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, por la **Dirección de Finanzas** señalando a través de su oficio **DA/UAJ/1541/2018**, en el refiere: "... esta dependencia municipal informa que, no genera ni procesa la información solicitada relativa a los movimientos del personal que son dados de baja y alta en el ayuntamiento de Centro, Tabasco. Ahora bien, no es óbice manifestar que el apartado "Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información", no es una extensión de la propia "solicitud", es decir, tal y como su denominación lo indica, es un apartado alternativo para poder, si el solicitante accede, apoyar o ayudar a que se localizase la información que requiere, por lo que la información establecida en dicho apartado, no se encuentra dentro de las obligaciones para contestar y/o proporcionar la misma por parte de los sujetos obligados..."(Sic); la **Contraloría Municipal**, señaló a través de su oficio **CM/SFOP/1918/2018**, que: "...Al respecto con fundamento en las atribuciones de éste Órgano Interno de Control previstas en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 133 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que el solicitante requiere una lista de Excel tanto de funcionarios de baja como en funciones, le informo a efecto de definir que funcionarios tiene la obligación de presentar declaración patrimonial, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco define en su artículo 80 que todos los funcionarios, desde el nivel de Jefes de Departamento hasta el de Gobernador del Estado, además de los previstos en las Fracciones IV y VI del mismo artículo deberán presentar declaración patrimonial. Por lo que el solicitante al requerir una relación de Excel, puede hacerse la conjetura que, si todos son funcionarios, aplican para la presentación de la declaración en el rubro municipal-de Jefes de Departamento hasta el Presidente Municipal..."(Sic); y por su parte la **Dirección de Administración** señaló a través de su oficio **DA/2956/2018**, en el refiere: "...en este sentido, le adjunto remito a usted en medio digital el archivo, formato Excel con la información requerida consistente en las Altas y Bajas registradas durante el periodo de Enero a Agosto de 2018. De la misma manera, es importante precisar que en lo referente a los datos que fueron proporcionados para facilitar la localización, NO son considerados como elementos para ampliar la solicitud que plantea el peticionante, sino como una herramienta de ayuda en la búsqueda de la información, tal y como se desprende de los mismos formatos establecidos en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia donde se realizan las peticiones a los sujetos obligados..."(Sic); documentos públicos, en los cuales se advierte que esas dependencias son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **107, 133 y 184** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios señalados con antelación constante de 01 (una) foja útil cada uno, escritos por su anverso y anexo consistente en las "Listas de Funcionarios Dados de Baja y Alta de Enero 2018 a Agosto de 2018" constante de 02 (dos) fojas útiles;** mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

*encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” Sirve de apoyo el **Criterio, 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----*

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado **Uriel Belmar**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia; notifíquese a quien dijo llamarse **Uriel Belmar**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a catorce de septiembre del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/404/2018 Folio PNT: 01099218  
Acuerdo COTAIP/536/01099218





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Dirección  
de Finanzas**

**"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"**

Villahermosa Tabasco, a 30 de agosto de 2018

**Oficio:** DF/UAJ/1541/2018

**Asunto:** Contestación al oficio número  
COTAIP/1797/2018.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA.  
PRESENTE.**

En atención al Oficio número COTAIP/1797/2018 de fecha 30 de agosto del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos.

Expediente número:	Folio PNT:	Solicitante:
COTAIP/404/2018	01099218	Uriel Belmar

Información Solicitada: **"...Lista de funcionarios que fueron dados de baja en el periodo enero 2018 a agosto 2018, así como también la lista de funcionarios que fueron dados de alta en el periodo enero 2018 a agosto 2018..."**(Sic).

**Informo:** De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, ésta dependencia municipal informa que, no genera ni procesa la información solicitada relativa a los movimientos de personal que son dados de baja y alta en el Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Ahora bien, no es óbice manifestar que el apartado **"Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información"**, no es una extensión de la propia **"solicitud"**, es decir, tal y como su denominación lo indica, es un apartado alternativo para poder, si el solicitante accede, apoyar o ayudar a que se localizase la información que requiere, por lo que la información establecida en dicho apartado, no se encuentra dentro de las obligaciones para contestar y/o proporcionar la misma por parte de los sujetos obligados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**Lic. Edgar Thomas Barria  
Director**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
**DIRECCIÓN DE  
FINANZAS**

C.c.p. Archivo / Minutario



# Contraloría Municipal

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio: **CM/SFOP/1918/2018**

Asunto: Atención de solicitud

Villahermosa, Tabasco a 3 de septiembre del 2018

**Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente.**

En atención a su oficio COTAIP/1798/2018 de fecha 30 de agosto, mediante el cual informa de la solicitud de acceso a la información pública de quien dijo llamarse **Uriel Belmar** respecto de lo siguiente:

"Lista de funcionarios que fueron dados de baja en el período enero 2018 a agosto 2018, así como la lista de funcionarios que fueron dados de alta en el período enero 2018 a agosto 2018, en un archivo de Excel. (no pdf) Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: De igual manera solicito el listado de los funcionarios que laboran en el ayuntamiento de centro actualmente, así como de sus dependencias adscritas, colocando nombre, categoría, departamento adscrito o departamento comisionado, sueldo mensual, compensación adicional que otorgan cada fin de mes, declaración patrimonial, esto en un archivo de Excel (no PDF) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT. (sic)."

Al respecto con fundamento en las atribuciones de éste Órgano Interno de Control previstas en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 133 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que el solicitante requiere una lista de Excel tanto de funcionarios de baja como en funciones, le informo a efecto de definir que funcionarios tiene la obligación de presentar declaración patrimonial, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco define en su artículo 80 que todos los **funcionarios, desde el nivel de Jefes de Departamento hasta el de Gobernador del Estado**, además de los previstos en las Fracciones IV y VI del mismo artículo deberán presentar declaración patrimonial. Por lo que el solicitante al requerir una relación de Excel, puede hacerse la conjetura que si todos son funcionarios, aplican para la presentación de la declaración en el rubro municipal de Jefes de Departamento hasta el Presidente Municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz**  
**Contralor Municipal**



**CONTRALORIA MUNICIPAL**



C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín- Presidenta Municipal.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. Archivo / Minutario  
LIC. RAUD / L.A. ARH

OFICIO NÚMERO: DA/2956/2018  
EXPEDIENTE NÚMERO: COTAIP/404/2018  
FOLIO PNT: 01099218  
ASUNTO: Se remite información

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Septiembre de 2018

LICDA. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
P R E S E N T E



En atención al oficio número COTAIP/1796/2018, de fecha 30 de Agosto de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Uriel Belmar, bajo número de folio 01099218, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Lista de funcionarios que fueron dados de baja en el periodo enero 2018 a agosto 2018, así como también la lista de funcionarios que fueron dados de alta en el periodo enero 2018 a agosto 2018, en un archivo excel. (no pdf). Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: De igual manera solcito el listado de todos los funcionarios que laboran en el ayuntamiento del centro actualmente, así como de sus dependencias adscritas, colocando, nombre, categoría, departamento adscrito o departamento comisionado, sueldo mensual, compensación adicional que otorgan cada fin de mes, declaracion patrimonial, esto en un archivo de excel (no pdf)..." (Sic);** en este sentido, le adjunto remito a usted en medio digital el archivo, formato Excel con la información requerida consistente en las Altas y Bajas registradas durante el periodo de Enero a Agosto de 2018.

De la misma manera, es importante precisar que en lo referente a los datos que fueron proporcionados para facilitar la localización, **NO** son considerados como elementos para ampliar la solicitud que plantea el peticionante, sino como una herramienta de ayuda en la búsqueda de la información, tal y como se desprende de los mismos formatos establecidos en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia donde se realizan las peticiones a los sujetos obligados.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y comentarios.

ATENTAMENTE

  
LIC. JOSÉ FRANCISCO CUNNINGHAM CHÁVEZ  
DIRECTOR



C.C.P.- C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN.- PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LIC. RICARDO URRUTIA DÍAZ.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO  
L'JFCC/M'LDGC\*



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



#### LISTA DE FUNCIONARIOS DADOS DE BAJA EN EL PERIODO DE ENERO 2018 A AGOSTO 2018

CONS.	NOMBRE
1	BALCAZAR LIEVANO MARIO ANTONIO
2	BARJAU TORRES MANUEL JESUS
3	BRAVATA FLORES GRACIELA
4	BUSTILLOS BORGES MARIO RAFAEL
5	CASO BECERRA ALBERTO
6	CHABLE BAUTISTA MANUEL ANTONIO
7	CHAN LUGO SERGIO AUGUSTO
8	CORREA SANCHEZ NORMA ESMERALDA
9	CUPIDO CASTILLO OLGA ADRIANA
10	DIAZ IZQUIERDO ELSY ZULEMA
11	FERRER DAGDUG PAUL
12	FUERTES PEREZ MARCO ANTONIO
13	GARCIA BADUY ALEJANDRO
14	GARCIA GARCIA SEBASTIAN
15	GARCIA PEREZ DIANA IVETT
16	GARCIA RAMON GUILLERMO
17	GERONIMO GARCIA JUAN DIEGO
18	GERONIMO LOPEZ STEPHANIA
19	GULAR JIMENEZ ALBERTO
20	GUTIERREZ BAEZA VICTOR
21	HERNANDEZ MORALES CALIXTO
22	HERNANDEZ PEREZ HERNAN
23	HERNANDEZ RUIZ RICARDO
24	JIMENEZ CEFERINO MARGARITO
25	JIMENEZ OROPEZA MARTHA PATRICIA
26	LEON MACDONEL JOSE FRANCISCO
27	LEYVA ROMERO JORGE ARTURO
28	LIGONIO MORALES RUBEN DARIO
29	LOPEZ ESPINOZA CITLALI
30	MOLINA LARA JOSE ANTONIO
31	MOLLINADO BASTAR NICOLAS
32	OLAN PEREZ GUADALUPE
33	OTERO SALA FERNANDO RINNER
34	PALOMERAS LAMAS ERIKA MARITZA
35	PALOMO SANCHEZ JOSE LUIS
36	PINZON HERRERA JOSE ALBERTO
37	PULIDO DE LA FUENTE BLANCA ESTELA
38	RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO
39	ROMERO DEL VALLE ROBERTO
40	RUIZ ROSADO JOSE EMILIANO
41	SASTRE GONZALEZ ALVARO JESUS
42	TORRUCO GUZMAN LAZARO
43	TOSCA JUAREZ JOSE ALFONSO
44	VIDAL CASTILLO ALBERTO
45	ZEFERINO TEOFILO VALENTIN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LISTA DE FUNCIONARIOS DADOS DE ALTA EN EL PERIODO DE ENERO 2018 A AGOSTO 2018

CONS.	NOMBRE
1	ALVAREZ CAMARA JOSE ARTURO
2	ARAGON OTAÑEZ JESUS ALBERTO
3	AVALOS AVALOS GERARDO
4	BALCAZAR LIEVANO MARIO ANTONIO
5	CABRALES AGUILAR CARLOS ARTURO
6	CAHERO SOLIS ANA LUISA
7	CASO BECERRA ALBERTO
8	CASTELLANOS MORALES CARLOS ALBERTO
9	CHAVEZ VELEZ ULISES
10	DE LA CRUZ MAYO ARCIDES
11	DIBENE ACOSTA VICTOR HUGO
12	GAMAS VAZQUEZ JOSE MANUEL
13	GARCIA ASCENCIO DULCE MARIA
14	GARCIA LINARES ANTONIO JAVIER
15	GARCIA PEREZ DIANA IVETT
16	GARCIA RAMON GUILLERMO
17	GERONIMO LOPEZ GABRIELA
18	GOMEZ GOMEZ ROGER IVAN
19	JIMENEZ AVENDAÑO CARLOS MIGUEL
20	LOPEZ DE DIOS MARIA DE LOURDES
21	LOPEZ ESPINOZA CITLALI
22	LOPEZ GARCIA MANUEL ANTONIO
23	LOPEZ VALENZUELA MANUEL EDUARDO
24	MADRIGAL CERINO MARICELA
25	MENA GOMEZ FRANCISCO
26	MIER Y TERAN ELLIS MARIANA
27	MORATO HERNANDEZ VICTOR HUGO
28	MOSCOSO HERNANDEZ KATIA
29	ORIZA BARRIOS ALBERTO SILVESTRE
30	OTERO SALA FERNANDO RINNER
31	PALOMERA MURILLO JOSE FRANCISCO
32	RAMON ADRIANO NATIVIDAD
33	RAMON CABRERA KRISHNA RUBI
34	REYNA Y DIAZ DEL CASTILLO ARMANDO JAVIER
35	RICOY ALVAREZ PATRICIA
36	RODRIGUEZ GARCIA GILBERTO
37	RUIZ AGUSTIN CASILDA
38	SANCHEZ GOMEZ ANGEL DAVID
39	TORRES ARIAS LUCERO
40	VALDEZ HERNANDEZ CARLOS FRANCISCO JAVIER
41	VILLALPANDO FIERRO ARTURO